



DECRETO No. 302 FECHA: 21 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]






DECRETO No. 302 FECHA: 21 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropiaaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
9. Que en el literal e) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo apropiado, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que en el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 24 del 30 de diciembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta autorizó al Alcalde para contraer los empréstitos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", hasta por un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000).
11. Que parte de estos recursos fueron desembolsados el año anterior, quedando como cuenta por cobrar la suma de \$27.939.356.657 que fueron incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 con el propósito que fueran desembolsados para las obras de infraestructura que se ejecutarían, conforme a la destinación que se le dio en el Acuerdo de autorización.
12. Que conforme a lo establecido en las normas sobre elaboración del presupuesto de egresos, desde la Subdirección Financiera de la Secretaria de Hacienda, se presupuestaron los intereses de la totalidad de los recursos que se esperaba desembolsar, calculados en la suma de \$2.481.022.707 según los plazos y tasas de interés pactados en el contrato de empréstito.
13. Que a la fecha, de los recursos del crédito incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, sólo se han solicitado desembolsos por la suma \$264.513.200 lo que ha permitido que el monto a pagar por intereses sea menor a lo estimado y presente disponible suficiente para cubrir los pagos de diciembre, generando un saldo que puede ser asignado a proyectos de inversión que requieren recursos para cumplir las metas de la vigencia.
14. Que con el propósito de re asignar el remanente de intereses de la deuda, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018011474 del 21 de noviembre de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$1.560.000.000.
15. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su





DECRETO No. 302	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 21 NOV 2018	Página 3 de 5	

tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con radicado No. 2018011475 del 21 de noviembre de 2018.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
19. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:


ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA





DECRETO No. 302	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: 21 NOV 2018		

Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	343100	Inte.IDEA Empr.Plan de Desarrollo 2016-2019 ICLD	\$1.560.000.000
		SERVICIO DE LA DEUDA	1.560.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	1.560.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	1.560.000.000
		TOTAL DECRETO	\$1.560.000.000

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS


Secretaria	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5,4	Paz y pos acuerdos	
SubPrograma	5.4.2	Atención a las víctimas del conflicto armado	
Proyecto	2016133	Apoyo y asistencia a las víctimas del conflicto armado	
Artículo	856100	Asesorías a la población víctima ICLD	\$110.000.000
		INVERSIÓN	110.000.000
		Despacho del Secretario de Gobierno	110.000.000
		SECRETARÍA DE GOBI.DLLO CIUDADANO	110.000.000

Secretaria	11	SECRETARÍA GENERAL	
Dependencia	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4,2	Cultura para todos	
SubPrograma	4.2.2	Fortalec.patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016094	Fortalec.patri.cultural.natural en sus diversas manifestaciones	
Artículo	696100	Prom.fiest.tradic.eventos culturales de ciudad ICLD	850.000.000
		INVERSIÓN	850.000.000
		Despacho del Secretario General	850.000.000
		SECRETARÍA GENERAL	850.000.000

Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1,2	Salud para todos	
SubPrograma	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Subcuenta	1,02	SUBCUENTA 2- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PPNA	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016018	Imple.desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Artículo	477100	Acc.servi.salud de la población sin afiliación ICLD	100.000.000
Subcuenta	1,03	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	





DECRETO No. 302 FECHA: 21 NOV 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGrupo	05	DIM.5 SEXUALIDAD Y DER.SEXUALES/REPRODUCTIVOS	
Proyecto	2016018	Implem.desarrollo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	475100	Inform.salud sexual.repro.poblac.en edad fértil ICLD	135.000.000
SubPrograma	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
Subcuenta	1,04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016139	Implementacion de nuevos sistemas de atencion en salud	
Articulo	920100	Fortale.red de prestación de servicios ICLD	365.000.000
		INVERSIÓN	600.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	600.000.000
		FONDOS CUENTA	600.000.000
		TOTAL DECRETO	\$1.560.000.000

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **21 NOV 2018**

CUMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO *N6*
Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial
[Signature]

[Signature]
Daniela Morales B.
Reviso: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Líder del Programa Presupuesto

[Signature]
Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

